



1. ¿Qué significa "estrategia de intervención"?

El término "estrategia de intervención" hace referencia a una estrategia en un sistema multinivel de apoyo que está por encima del nivel de enseñanza que suele utilizarse en ese sistema con todos los niños (es decir, enseñanza de alto rendimiento en un salón de clases de educación general). El término incluye la Respuesta a la intervención (Rti, por sus siglas en inglés) y otras estrategias de intervención temprana.

2. Un padre tiene acceso legal a todos los registros escritos que un distrito escolar tenga en relación con el niño del padre. ¿Qué se incluye?

Los registros escritos incluyen, entre otros, los siguientes:

- (1) registros de asistencia;*
- (2) calificaciones de evaluaciones;*
- (3) grados;*
- (4) registros disciplinarios;*
- (5) registros de asesoramiento;*
- (6) registros psicológicos;*
- (7) solicitudes de admisión;*
- (8) información de salud y vacunas;*
- (9) evaluaciones de maestros y consejeros escolares;*
- (10) informes de patrones conductuales; y*
- (11) registros relacionados con la ayuda brindada para atender dificultades de aprendizaje. Se incluye información recolectada relacionada con toda estrategia de intervención utilizada con el niño.*

3. ¿Qué debe proporcionar la Agencia de Educación de Texas a los distritos escolares?

La Agencia debe proporcionar una explicación por escrito de las opciones y los requisitos para brindar asistencia a estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan, o pueden necesitar, una educación especial. La explicación debe expresar que un padre tiene derecho a solicitar, en cualquier momento, una evaluación de su hijo en cuanto a los servicios de educación especial o a la asistencia, las instalaciones o los servicios bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Mediante el manual del estudiante o a través de otros medios, cada año escolar, todos los distritos deben entregar explicaciones por escrito a uno de los padres de todos los estudiantes del distrito. La Agencia ha publicado la Declaración del Manual del Estudiante en torno a la Educación Especial en el sitio web de Texas. Esta declaración está disponible en HTML ([Inglés](#) | [Español](#)) o como documento de Word ([Inglés](#) | [Español](#)).



4. ¿Qué tipo de notificación parental requiere el SB 1153?

Cada año escolar, todos los distritos escolares deben notificar a uno de los padres de cada niño que reciba asistencia por parte del distrito escolar para atender dificultades de aprendizaje que incluye, entre otras, las estrategias de intervención que le brinda el distrito escolar al niño. Esta notificación no aplica para padres de niños inscritos en el programa de educación especial del distrito.

La notificación debe ser entregada cuando el niño comienza a recibir la asistencia del año escolar en curso. Debe estar escrita en inglés o, en la medida de lo posible, en la lengua materna del padre. La notificación debe incluir:

- (1) una descripción adecuada de la asistencia que se le podría brindar al niño, incluida toda estrategia de intervención que se pueda utilizar;*
- (2) información recolectada en relación con toda intervención en el nivel base de un sistema multinivel de apoyo que ya se haya utilizado con el niño;*
- (3) un cálculo aproximado del tiempo durante el cual se brindará la asistencia, incluido el uso de estrategias de intervención;*
- (4) los marcos temporales estimados dentro de los cuales se le entregará al padre un informe del progreso de su hijo a raíz de la asistencia, incluidas las estrategias de intervención utilizadas; y*
- (5) una copia de la Declaración del Manual del Estudiante. Esta declaración está disponible en HTML ([Inglés](#) | [Español](#)) o como documento de Word ([Inglés](#) | [Español](#)).*

5. ¿Cuándo y quién proporcionará esta notificación?

La notificación debe ser entregada cuando el niño comienza a recibir la asistencia del año escolar en curso. Quién proporciona la notificación y cómo se proporciona queda a discreción de cada distrito escolar o de cada escuela charter.

6. La Agencia de Educación de Texas, ¿creará una carta modelo para notificar a los padres?

Sí.

7. Los distritos escolares, ¿deben establecer un proceso para ingresar y egresar de una Rtl?

Si un distrito tiene un proceso de Rtl, entonces el distrito escolar debe notificar a los padres de todos los niños que reciban asistencia por parte del distrito escolar para atender dificultades de aprendizaje que esté sobre el nivel de enseñanza general utilizado en ese sistema con todos los niños. Para hacer esto, el distrito escolar debe establecer criterios para ingresar y egresar de la Rtl.

8. ¿Cuáles son los requerimientos del PEIMS?

Cada distrito escolar y escuela charter con inscripción abierta debe informar anualmente, mediante el Sistema de Manejo de Información de la Educación Pública (PEIMS, por sus siglas en inglés), el



número total de estudiantes inscritos en el distrito o escuela con quienes el distrito o la escuela, según corresponda, hayan utilizado estrategias de intervención (como se definieron anteriormente) en cualquier momento del año para el cual se está generando el informe.

De manera separada, cada distrito escolar y escuela charter con inscripción abierta debe informar anualmente, mediante el Sistema de Manejo de Información de la Educación Pública, el número total de estudiantes inscritos en el distrito o escuela a quienes el distrito o la escuela le hayan brindado asistencia, instalaciones o servicios bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. Sección 794) en cualquier momento del año para el cual se está generando el informe.

TEA conservará la información recolectada anteriormente.

Las presentaciones al PEIMS comenzarán en 2018-19. Se brindará información a medida que esté disponible.

9. Los requerimientos del SB 1153, ¿también aplican a las escuelas charter?

Sí.